

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CEDULA DE PUBLICIDAD

En la Ciudad de México, el día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno a las 22:07 horas, se recibió en las oficinas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, interpuesto por el C. FEDERICO AGUILAR DELGADILLO, el cual fue remitido al tribunal electoral de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. En términos de lo anterior, se hace del conocimiento público lo siguiente:

- I. ACTOR: FEDERICO AGUILAR DELGADILLO
- ACTOS O RESOLUCIONES IMPUGNADAS: La baja del padrón de militantes del Partido Acción Nacional y la negativa ante la inscripción al cargo de Concejal de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- III. ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN: 45 copias de diversa documentación.

En términos del artículo 44 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, es colocado en estrados físicos electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México el día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno a las 12:00 doce horas, ordenándose su retiro el próximo veintiuno de marzo de dos mil veintiuno a la misma hora.
los terceros interesados puedan comparecer mediante los escritos que consideren pertinentes, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
Mtro. Ernesto Sánchez Rodriguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
DOVEE

MTRO. ERNESTO SANCHEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México Tel. 8623 1000, https://pancdmx.org.mx/



SECRETARÍA GENERAL

Oficio:

TECDMX/SG/576/2021

Expediente:

TECDMX-JLDC-031/2021

Magistratura Instructora:

Martha Alejandra Chávez

Camarena

Ciudad de México, marzo 17 de 2021

COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Hago de su conocimiento, que el día diecisiete de los actuales, se recibió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía en la Oficialía de Partes de este Tribunal, promovido por **Federico Aguilar Delgadillo** mediante el que solicita se le reinscriba en el padrón de miembros activos del Partido Acción Nacional y se le registre como candidato propietario a Concejal para integrar la Alcaldía Cuauhtémoc.

Por lo anterior, se envía a ese Órgano copia autorizada del escrito de demanda de la parte actora, para los efectos previstos en los artículos 77 y 78 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, como lo es realizar la publicación de ley y rendir el informe circunstanciado respectivo, y una vez fenecido el plazo, remitir a la Magistratura Instructora las constancias atinentes a dicho medio de impugnación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL DEL

TRIBLINIAL ELECTOR ALDE LA CILIDAD DE MÉXICO

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE mode de magne magne de magne de

-sta ascreto

MEXICO.

PRESENTE.

administrativa: por communicate digital particular particular (autoridad responsable), de conformadad con lo establecido en el artículo 79, párrafo segundo de la Ley Procesa Electoral de la Ciudad de México; sin embargo, ante la insistencia de interponerlo ante este Tribunal Electoral, se recibe a petición



constante en des to y divisos cinexos constante en coura y seistojas sionale contatal de cuarante y acho fojas.

Tara

RECIBIDO CIUDAD DE MEXICO 12 DE MARZO DE 2021.

"JUICIO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO"

Federico Aguilar Delgadillo, el que suscribe este Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JLDC) con domicilio en Dr. Neva 34 Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía de Cuauhtémoc CDMX y con celular 5512497032 para oír y recibir toda clase de notificaciones, presento por mi propio derecho en tiempo y forma este Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JLDC) acreditando mi personalidad con copia de mi credencial para votar con fotografía manifiesto bajo protesta de decir verdad que el martes 9 de marzo DE LOS PRESENTES ME PRESENTE AL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PAN CDMX ubicado en Durango 22 Colonia Roma Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad al mediodía para registrarme como CANDIDATO A CONCEJAL DE LA ALCALDIA CUAUHTEMOC según convocatoria que anexo llenando los formatos que anexo al presente y el policía del Comité Directivo Regional del PAN CDMX me impidió la entrada además de haberme rasurado del padrón de militantes del PAN al que pertenezco desde los años ochenta situación que demuestro con la documentación que anexo junto con mi tramite de cambio de padrón de Villa Nicolas Romero Edomex a Cuauhtemoc CDMX en donde fui incluso aspirante en 2018.

LEGITIMACION.

Acreditó mi legitimación ante este Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano con la documentación anteriormente mencionada así como copia de la Convocatoria, formatos respectivos, copia de credencial de elector y Acta de Nacimiento certificada debidamente por el Registro Civil de la CDMX así como documentación que da fe de mi militancia panista.

PER SALTUM.

Este Juicio para la Proteccion de los Derechos Politico Electorales (JLDC) Por PER SALTUM.

HECHOS.

El pasado 9 de marzo de 2021 al medio dia llegue al local del Comité Directivo Regional de PAN CDMX ubicado en Durango 22 Colonia Roma, Alcaldia de Cuauhtemoc CDMX el policía auxiliar me negó el acceso al local y previamente me percate que había sido borrado del Padron de Militantes al tratar de hacer mi tramite de No Adeudo de Cuotas por lo que este hecho viola mi

derecho de Votar y ser VOTADO, PERTENECER A UN PARTIDO POLITICO E IMPEDIRME SER CANDIDATO A CONCEJAL por el PAN en CUAUHTEMOC CDMX.

AGRAVIOS.

El impedirme el paso a mi registro afecto mi ASPIRACION A CONCEJAL HOMBRE según consta en la Convocatoria expedida por Estrados del Comité Directivo Regional del PAN misma que anexo a la presente con la documentación requerida para mi legal registro.

FUNDAMENTO LEGAL.

El fundamento legal de este Juicio para la protección de los Derechos político Electorales del Ciudadano (JLDC) viola los artículos 1 constitucional, el principio de participación política, 6 (máxima publicidad), 8,41, 34 y 35 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su derecho a ser votado.

PRUEBAS.

DOCUMENTALES.

- a) Convocatoria y formatos de registro para la candidatura a Concejal por la Alcaldía de Cuauhtémoc.
- b) Documentos que prueban mi militancia partidista.

CONCLUSION.

Hago la aclaración que independientemente de lo marcado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución política de la Ciudad de México y las leyes electorales se configura un delito electoral al impedírseme el paso al Comité anteriormente citado.

UNICO.

Por lo tanto solicito a este H. Tribunal

SE ME REINSCRIBA EN EL PADRON DE MIEMBROS ACTIVOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DEL CUAL SE ME BORRO DE FORMA INJUSTIFICADA Y SE ME REGISTRE COMO CANDIDATO PROPIETARIO A CONCEJAL POR LA ALCALDIA DE CUAUHTEMOC.

ATENTAMENTE.

FEDERICO AGUILAR DELGADILLO.



CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas del día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURASA INTEGRANTE DE LAS ALCALDÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/237/2021.--Mtro. Ernesto Sánchez Rodriguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.---DOY FE.

> MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL

> > Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad

Tel. 8623 1000, https://pancdmx.org.mx/



CÉDULA-

Siendo las 15:00 horas del día 04 de marzo de 2021, se publican en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el presidente nacional, por LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURASA INTEGRANTE DE LAS ALCALDÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como \$G/237/2021. —

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. ----

MARKÓ ANTONIO CORTÉS MENDOZA PRESIDENTE

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (61/5





Ciudad de México, a 04 de marzo de 2021. SG/237/2021.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.-

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. En la Ciudad de México se celebrarán elecciones el día 6 de junio de 2021, para elegir los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional e Integrantes de las Alcaldías, de conformidad con lo que establece la legislación aplicable en dicha entidad.
- 2. El 11 de septiembre de 2020, se realizó la declaración formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 3. El día 13 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, de la que se desprende, entre otras cuestiones la solicitud formal aprobada por unanimidad del órgano colegiado, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidatos a los cargos de Diputaciones Locales son los principios de mayoría relativa y representación proporcional

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000





casos, integrantes de las Alcaldías, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.

- 4. El 13 de noviembre de 2020, fueron publicadas las Providencias SG/085/2020, mediante las cuales se aprueba que el método de selección de candidaturas a los cargos de las diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, en la Ciudad de México, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.
- 5. El 09 de diciembre de 2020, fue publicado el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, identificado con el alfanumérico IECM/ACU-CG-110/2020.
- 6. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

• Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tels





- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

TERCERO. El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

Artículo 34.

- 1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.
 - 2. Son asuntos internos de los partidos políticos:
- a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral.

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;



- c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;
- e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y
- f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.

CUARTO. El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

QUINTO. Que el artículo 24 numerales 2 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículo 6, fracciones I y IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral, son prerrogativas de las personas ciudadanas de la Ciudad de México, las de votar en las elecciones locales y poder ser votadas para todos los cargos de elección popular; el sufragio es universal, efectivo, libre, secreto, directo y obligatorio para la elección de autoridades.

SEXTO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).



 Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3).

SÉPTIMO. Que de los Estatutos Generales aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en cuyo artículo 102 se establece:

"Artículo 102

- Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:
 - <u>a) El porcentaje de votación obtenido por el Partido en la elección inmediata</u> <u>anterior, federal o local, sea menor al diez por ciento de la votación total emitida;</u>

(...)

- e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputados locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla;
- 4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidatos se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.

 (...)

(Énfasis añadido)

OCTAVO. Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en su artículo 108, establecen que:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000





"Artículo 102

(...)

- 5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:
- a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.
- b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."

"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.



En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

(Énfasis añadido)

NOVENO. De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 102 de los Estatutos Generales del PAN.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidaturas correspondientes a las Diputaciones Locales e integrantes de las Alcaldías en la Ciudad de México, en los términos estatutarios, aprobó que el método fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01





"Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."

(Énfasis añadido)

DÉCIMO. Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular establece que los ciudadanos que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal, como a continuación se advierte:

"Artículo 51.

La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura. Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera aportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral, competente."

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000





(Énfasis añadido)

DÉCIMO PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía de la Ciudad de México, a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE INTEGRANTE DE LAS ALCALDÍAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en dicha entidad.

DÉCIMO SEGUNDO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;".

(...)

(Énfasis añadido)

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cuel se deben

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





designar las candidaturas a integrantes de las Alcaldías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en la Ciudad de México, con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto ae emitir la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía de la Ciudad de México, a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTE DE LAS ALCALDÍAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos de la Ciudad de México que, a participar como precandidatos en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AINTEGRANTE DE LAS ALCALDÍAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021, en los términos del anexo correspondiente.

SEGUNDA. Comuniquese la presente determinación al Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. Hágase de conocimiento la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Fel





CUARTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE



Ciudad de México, a 04 de marzo de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, numeral 5, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

INVITA

A la ciudadanía y a los militantes del Partido Acción Nacional a participar como precandidatos en el proceso de selección, vía designación, para la elección PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, cargos que se describen a continuación:

ALCALDÍAS

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
CUAJIMALPA DE MORELOS	CONCEJAL	MUJER	1	3

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
COVOACÁN	CONCEJAL	HOMBRE	1	
COYOACÁN	CONCEJAL	MUJER	1	2

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
	ALCALDESA	М	NA	
ÁLVARO OBREGÓN	CONCEJAL	Н	1	
ALVARO OBREGON	CONCEJAL	М	1	1 HOMBRE
	CONCEJAL	М	1	TIOMBILE

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AZCAPOTZALCO	ALCALDESA	M		NA Solland
	CONCEJAL	Н	1	- 5 m 2100 000 3

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (0





	CONCEJAL	М	1	MUJER
I	CONCEJAL	Н	1	

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
TLALPAN	CONCEJAL	Н	1	1 MUJER
	CONCEJAL	М	1	
	CONCEJAL	Н	/ 1	WOJEK

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
LA MAGDALENA CONTRERAS	CONCEJAL	Н	1 .	. 2
	CONCEJAL	М	1	

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
CUAUHTÉMOC	CONCEJAL	Н	1	•
COAORTEMOC	CONCEJAL	М	1	2

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
	ALCALDESA	М		NA
	CONCEJAL	Н	1	
ÿ	CONCEJAL	М	1	
TLÁHUAC	CONCEJAL	Н	1	NIA
	CONCEJAL	М	1	NA
	CONCEJAL	Н	1	
	CONCEJAL	М	1	

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
	ALCALDE	Н		NA
	CONCEJAL	М	1	
	CONCEJAL	Н	1	
IZTACALCO	CONCEJAL	М	1	NA NAL ELECTOR NAVIORANIA OR
	CONCEJAL	Н	1	
	CONCEJAL	М	1	
	CONCEJAL	Н	1 2	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONA

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55-5200,4000





DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
GUSTAVO A MADERO	CONCEJAL	Н	1	2
GUSTAVO A MADERO	CONCEJAL	М	1	2

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
VENUSTIANO CARRANZA	CONCEJAL	Н	1	
VENUSTIANO CARRANZA	CONCEJAL	М	1	2

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
	ALCALDE	Н	NA		
XOCHIMILCO	CONCEJAL	Н	1		
	CONCEJAL	М	1 2		

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
MILPA ALTA	CONCEJAL	М	1	3	

DEMARCACIÓN	CARGO	GÉNERO	MAYORÍA RELATIVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
	ALCALDESA	М	NA	NA
IZTAPALAPA	CONCEJAL	Н	1	2
	CONCEJAL		1	2

Candidatura que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

Capítulo I **Disposiciones Generales**

1. Mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 57, inciso j), de conformidad con lo previsto en el numeral 1, inciso e) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01):55 5200:4600





Acción Nacional, aprobó el método de selección de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y, en algunos casos, integrantes de las Alcaldías de la Ciudad de México, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2020-2021, siendo este el de **DESIGNACIÓN**, instrumento identificado con el alfanumérico **SG/085/2020**.

- 2. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- 3. Para la designación de las candidaturas a integrantes de las Alcaldías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, valorarán:
 - I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral y los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, contenidos en el acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el alfanumérico IECM/ACU-CG-110/2020.
 - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Organizadora Electoral Regional.
 - III. Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional, valorará las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Te





- **4.** La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los Estrados Físicos, Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
- **5.** Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos
- 6. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México pueden consultarse en la página oficial del Partido: https://www.pancdmx.org.mx/
- 7. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II

De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación

- 1. Los registros se realizarán por fórmula (propietario y suplente).
- 2. Cuando al Partido le corresponda postular la Titularidad de la Alcaldía, el registro se realizará por planilla.
 - Cuando al Partido no le corresponda postular la Titularidad de la Alcaldía, el registro de las fórmulas a las Concejalías de Mayoría Relativa y Representación Proporcional se realizará de forma individual.
- 3. En el caso de que el propietario sea del género masculino, la suplencia podrá recaer en una persona del género femenino.
- 4. Las personas aspirantes a integrante de la Alcaldía por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional deberán entregar la documentación de manera personal ante la Comisión Organizadora



Electoral Regional del partido Acción Nacional en la Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente invitación y hasta el 09 de marzo de 2021, en horario de 09:00 horas a 17:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Regional de la Ciudad de México, situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en la calle Durango, número 22, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 55-86-23-10-00 Ext. 8007 y/ o al correo electrónico coecdmx1@gmail.com, en todo momento se deberá atender las medidas de salud y protocolos de higiene, o por correo electrónico.

- 5. Podrán participar los ciudadanos y militantes de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en Materia Electoral y los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, contenidos en el acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México identificado con el alfanumérico IECM/ACU-CG-110/2020 y demás legislación aplicable.
- 6. En el caso de los militantes del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
- 7. Para los ciudadanos que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro a la precandidatura, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Regiamento de



Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

El Comité Directivo Regional, según corresponda, tendrá 48 horas, contadas a partir de la recepción de solicitud para resolver lo que juzgue conveniente.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Directivo Estatal, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

- 8. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral Regional un expediente por triplicado del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
- Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal;
 (Anexo 1)
- II. Currículum Vitae; (Anexo 2 y Anexo 2-A)
- III. Copia certificada y del Acta de Nacimiento reciente, y copia simple de la misma;
- IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- V. Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente y que tenga una vigencia dentro del proceso electoral.

La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia, siempre y cuando la credencial para votar tenga por lo menos seis meses de expedición al día de la solicitud del registro, salvo cuando el domicilio de la persona candidata asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia predencial o cuando ésta última no contenga el domicilio completo.



Hará las veces de constancia de residencia, comprobantes de domicilio consistentes en recibos de pago de luz, agua, servicio telefónico fijo o celular, contrato de arrendamiento y otros documentos análogos; en ente caso, deberá presentarse uno con fecha anterior a la antigüedad requerida y uno con no más de dos meses de antigüedad.

En caso de dicha constancia, en virtud de los plazos que demoré la autoridad municipal en expedirla, no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el Acuse de la solicitud de constancia de residencia.

- VI. Dos fotografías tamaño infantil (2.5 x 3.0 cm) de frente o en su defecto, la versión digital de la misma en formato jpg, raw, tif. (Excepto las candidaturas de representación proporcional);
- VII. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; (Anexo 3)
- VIII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
 - IX. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
 - X. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; (Anexo 4)
- XI. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
- XII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido o impedida para la candidatura en caso de resultar designado o designada; que no ha sido condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doleso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de erganizaciones





- que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; (Anexo 5)
- XIII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obiener la candidatura; (Anexo 6)
- XIV. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de autorización de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a diputados locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; (Anexo 7)
- XV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. (Anexo 8)
- XVI. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. (Anexo 9)
- XVII. Escrito de reelección (Anexo 10)
- XVIII. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
 - 9. Si de la revisión del expediente se advierte que se omitió el cumplimiento de algún requisito la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México prevendrán a la o el aspirante en el momento de la recepción de su registro o mediante oficio notificado dentro de las 48 horas siguientes donde se señale la irregularidad u omisión, otorgando un plazo de 48 horas para su desahogo, salvo que la solicitud de registro se lleve a cabo el último día, en cuyo caso deberá ser desahogada en un plazo de 24 horas.
 - 10. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Regional emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, la cual publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, a más tardar el 10 de marzo de 2021 cos servicios.



- 11. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las diferentes Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
- 12. Las y los aspirantes a la precandidatura, que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación, no podrán realizar actividades de precampaña.

Capítulo III De las Designaciones

La Comisión Permanente del Consejo Regional del Partido Acción Nacional, deberá sesionar para realizar sus propuestas de candidaturas a integrantes de las Alcaldías por dos terceras partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b), de los Estatutos Generales del Partido y 108 del Reglamento de Selección de candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, a más tardar el día 11de marzo de 2021.

Aprobadas las propuestas, se comunicará lo conducente a la Comisión Permanente Nacional para los efectos legales a los que haya lugar **a más tardar el día 12 de marzo de 2021**, con fundamento en el artículo 102, numeral 5, inciso b), de los Estatutos Generales del Partido.

Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional valorará las propuestas que realice las Comisiones Permanentes Estatales, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido y 106 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a integrantes de las Alcaldías, en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.



Capítulo IV Prevenciones Generales

- 1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
- 2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional http://www.pan.org.mx/
- 3. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Organizadora Electoral Nacional, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
- 4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
- 5. Las personas interesadas en participar en el proceso deberán conducirse en todo momento respetando las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades competentes, debiendo cumplir con el Manual de Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Proceso Electoral Interno 2020-2021 emitido por la Comisión Organizadora Electoral, mismos que se publicaran en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, con la anticipación necesaria.



6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (61) 55 5200.4000



ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Quien suscribe C. FCORVICO Agui	lav]	190	6:110	
aspirante a la candidatura de <u>Concalal</u>	ProP (mayoría	relativa	o repres	po entación
Nombre Completo del Aspirante	Se	exo	Militante	
(nombre, apellidos)	Н	М	Sí	No
Adjunto al presente, la documentación requerida en a este Comité Directivo Estatal que, a través de la Regional, declare la procedencia del presente reghaya lugar.	Comisió	n Organi	zadora I	Electoral
Sin otro particular, agradezco la atención oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso salu	brindada udo.	apro	ovechan	do la
"Por una patria ordenada y generosa y una vida	mejor y m	nás digna	para to	dos"
Lugar y Fecha: 7 May 20 del, 20	21			

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Nombre/y firma/del solicitante

Aguilar Del gadillo

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55,5200 4000



ANEXO 2.

CURRÍCULUM VITAE

FOTO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000





□Maestría en:		_Grado: Si □ No □
□ Doctorado en:		_Grado: Si □ No □
Otros estudios realizados:	- 100:0/000	C A PariticA
CURSOS K	ELACINADO	SATOLICA
OCUPACIÓN ACTUAL:	EHICULAR	
Militante desde: 15 EN	ERO 1984 (dd/r	mm/aaaa)
Cargos Directivos:		ri .
Municipal/Estatal/Nacional DiR.CAPACITACIO CAPACITACION CAPACITACION Consejero	DiR CAPAC DIRECTOR	Periodo 214-217 217-217
Municipal/ Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
	<u> </u>	
CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBL	ICOS DE ELECCIÓN	
DP. LOCAL P	Prop. /Sup. Elect	ro Periodo No⊠ No□ No□
CARGOS PÚBLICOS		
Municipal/Estatal/Nacional	ASCSOV Pros	Periodo 214-12017
EXPERIENCIA LABORAL EN INICIA	ATIVA PRIVADA	
Lugar/Empresa	6c510R	Periodo Periodo
wary Focha 9 May 2 a	2021	
ugar y Fecha 9 May 20	Protesto decir verdad	1 00
Fa	Nombre y firma del solicita	DOES fait of
CON	MITÉ EJECUTIVO NAC	CIONAL 3 333 S
	MITÉ EJECUTIVO NAC Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, C	72.6
on the contract of the contrac	\$ 60 C	22 1200



ANEXO 2-A

CURRÍCULUM VITAE

Versión pública

para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública

FOTO

DATOS GENERALES
Nombre(s): Fractico Agullar DE (9AD) 110
Sexo:
Lugar de nacimiento: SINGUILUCAN HIDALGO
Estado: HIJALGO Municipio o Distrito: TUIANCINGO
CARGO
Precandidatura a: CONSEIAL TVOTICETAICIO
ESCOLARIDAD
Último grado de estudios: 4- DEM. VOCACIONAL
Carrera: CONTADURIA
Otros estudios realizados: TODO LO RELACONDA POLITICA
CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:
Municipal/Estatal/Nacional Cargo Periodo MUNIZIPOI DIR COPORTIATION 211 - 2 1 4
MUNICIPAL DIV. EARDCHOCOD 214 - 217 MUNICIPAL DIV. EARDCHOCOD 214 - 217
CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS
Cargo Prop./Sup. Electo Periodo
DiPLOCAL POP
EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA
• Common terror of the control of th
GESTOVIA GESTOVAUL ACTUAL
P 7.11 (11) = = = = = = = = = = = = = = = = = =
Lugar y Fecha: $CDMX MOVZO 9 JOJJ$.
OR SHOW SHOW
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

O O D
www.pan.org.mx



ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Quien suscribe C. FEDEICIO AGUID.
aspirante a la candidatura de Concasal Proficta (1'0 por
el principio de (mayoría relativa o representación
proporcional) por el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, acudo a efecto
de realizar las siguientes declaraciones:
Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a Concolal Profit tayio en términos de la invitación publicada y difundida por el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional.
Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane.
Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación
Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.
"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"
Lugary Fecha: CDMX 9 Marzp 2021
ATENTAMENTE .
AIENIAMENTE
TORY: LOT & GUILDY OF SOS SIGNATURE
Nombre firma del solicitante
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Www.pan.org.mx



CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Quien aspirante	suscribe a la candid	c.ŦŦŢ atura de <u>C</u>	DERIC	DAL	AGU Pro	PICTO	1) 171 D.pc	 or el
principio				(ma	ayoría rela	ativa o re	presentac	ción
proporcio	nal) por el	Partido Acci	ón Nacional	en la	Ciudad c	de México	, efectud	5 la
siguiente	declaración	•						

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidata (o), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes y me comprometo a aceptar y a difundir la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha:

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel-1011



CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA LA CANDIDATURA

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

- 1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado.
- 2. No me encuentro sujeto a proceso, ni he sido condenado por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
- 3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: CDMX 9/May 20 / 2021

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, T

Www.pan.org.mx



CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

P. R. S. F. N. T. F.

PRESENTE.
Quien suscribe. C. FaddyiCo Aguilar). , aspirante a candidato (a) a Concolal Profictario por el principio de por el Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, expongo lo siguiente:
1 ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO (A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL? 1 IM PUÍSAY O DE MO EXOTION POTICIPOTIVO 2 LOCAY CONTY OFCOSOS OF PODOY FEDERAL 3- COMBOTIV CI AUTO Y ITA Y IS MO 4 LOCAY CIUDA DANIA MO CIENTES CON DOSINO 5 SOLIDOYIZOYCE CON LOS MUJEVES 2 MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO (A) PÚBLICO (A) EMANADO (A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SIGNIFICA ES FUNCIONARIO O Y CONSTANTE LUCAR CONTYA LO MONIPUTOCON CON JONAS CIENTETO VOS SIN ATACAY 105 PRODICINAS AL TONDO. SIGNIFICA SA JINA DOS CON JONAS CIENTES CON JOS CON JONAS CIENTES CON JONAS CIENTES CON JONAS CON LA CONTRA LA CONTR
Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.
"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"
Lugar y Fecha: CDMX 9/MOYZO/2021 FCGEXICS/AGADY Nombre y firma del solicitante
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5209 4000

000



SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R F S F N T F

PRESENTE.
Quien suscribe C : $+ C d(v) CO A d(v) DV D$. ciudadano (a) Mexicano (a) con domicilio en Dv . Va , Va V U
Alcaldía CUBhut Empc en CDMX
Aspirante a candidato (a) COSCO PICTONIO por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargo de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado(a), el registro para e proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante de Partido Acción Nacional.
Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.
"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"
Lugar y Fecha: 9 May20 2025
ATENTAMENTE FCOLING MATERIAL DIA Nombre y firma del solicitante
EL CONTROLLE DE LA CONTROLLE D
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200:4000

www.pan.org.mx



CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

- No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
- No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario
 (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de aénero.

Lugar y Fecha: CDMX 2021 9 MORZO

ATENTAMENTE

Nombre y firma de solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55/5200.4000 \



MANIFESTACIÓN ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha:

Nombre firma del solicitante

COMÍTÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (0)







Formulario de Aceptación de Registro El bresió de los campos mercados con " son obligacios.

Con fundamente en lo preceptuedo por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricio apego al Regiamento de Elecciones y al Anexo 10 1 emisdos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Gargo de

Datos Generales Ambilio Difederal Tipo de Elección D	Ordinario 'Tijai de Ragislro: Precardidatura Extraordinario
Tipo de candidatura	Enidsd
'Girounesepción / Distrito / Municipio / Demarcasión / Localidad / Junta Municipia / Regid	Fotografia
Tipo de Bujeto Obagado 🔲 Partido Político 🗋 Coalición 🗀 Candidatura Comú	5 Sujato Obligado:
'Número de lista o fármula'	
Datos del Propietario/a de la candidatura Lema de campaña: IRQ DOJO YFINDO Clave de elector: AGDLFD 56030213 HOOD Número de identificador OCRY I 98 04 6 491 048 Nombre: TOJVICO A 90101 DUYOGI Seno: Midmbre: Mujer Lugar de nacimiento: Singui Jucon 41 dol 00 Fecha de nacimiento: Singui Jucon 41 dol 00 Fecha de nacimiento: 2 MOV2O 1956 CURP: ADF 560302 HH GGLDO 7 REG: AUDF 560302 G G 4 Ocupación: Gastor Automotiviz Tiempo de residencia en el domicilio: 3 a nos Legas de nacimiento: 3 a nos Legas de procumpaña/campaña? U SI ANO	Clave de élector: Número de identificador OCR: Nombre: Sobrenombre: Saxo: Hombre Mujer Lugar de nacimiento: "CuRP: "RFC: "Coupedón: Tiempo de residencia en el domicilio.
Datos de contacto 'Tipo de teléfono: Casa Si celular I trabajo Partido Político Teléfono de contacto SI 249763 Estansión: 'Correo electrónico: For man caracter y constructor po creation	Datos de contacto *Tipo de teléfono: Casa Colutar trabajo Partido Político Teléfono de contacto: Extensión: *Correo electrónico: Fara man amanaga y exam anamaga y exam anamaga;
nt eri propus disrezito, acionas recito haiduanianas e unoto del medello de contendianos atentamens del doctoro Nacion 8, 3 compará 1, metro 1, 10 y 11, del finalemente de Francis muito y el arbiculo de currentes 1, des inapparaces de Francis Nationas pela consegui ha nationaciones disputérosas, com la displació de comprese de forma empleido, apris y reposte acion i natro del en que se describuen mon secuentes personales del proposito de social en la comparación de accordo punto tendo concentración de tando como secuentes del pela del conseguio de concentración de la concentración de la concentración de la conseguio de concentración de la concentración del la concentración de l	Freshipende (BF) de la Unidad Tacrica de Fresaisande (MF), las essina es tentran de entermisad con la depuesta en en Encuente, mentenpagnes de Matrila de Fricatalación. No des por ambradas en una menera sen ariella se implementan una Princation de las presentados de Recursos. Els que las confederación del des deja reorgiados por ejendendes, estáns electro e Contra que fina deletra y des respirados de la información deponênda en la montra, está como de la sucer de cuestada y enchandas Las Princatados y des respirados.
Avisó de privada	ded almpillicado las partes quantes y tantos e las argenteses polícicos tendro Los Guidales para los que las resila mentes nos araques en las arques en las arques en entre en arques en la para las estas en las apartes an em y a un corr, en la casana para en partes de las inguistas la resila mente de arques de la casana para en para la casana en la casan
Except del Anticolom de compo le content de Condiciole e condicion, des se abover hacia el morreccio en que al institute a al entre del composito de content de conte	





Formulario de Aceptación de Registro

Datos Generale	4004		K		& .
	Ambito: Federal	*Tipo de Elección	(Indexan)	Tro de Regino:	Precandidatura Cendidatura
The state of the s	ZZ LOGS.		T remember	Glassen and Arthur Maria	Canodavra
Tipo de candidatora	Ψ.	ntidad / Circunscripción:		Two de éspeto obligad	
Tkojeto Obligado	patrick and the second second	A STATE OF THE STA	AND ADDRESS OF THE PARTY OF	Folio de registr	
			110.01		
=	ALCOHOLOGO PER CALCOLOGO SA CALCOLOGO PAR CALCOLOGO PAR CALCOLOGO PAR CALCOLOGO PAR CALCOLOGO PAR CALCOLOGO PA				
Propiotario/a de	p la candidatura 🚿				
"Minimbre;		-Trials			
CALLS AND AN ANALYSIS OF WANTE		Fli	ijo de efectivo		
			Ingresos	10 000	
Salario y demás ingr	esos laborales enuales:			10.000	
Rendimientos financi	loros y garrançias bursátilos ar	hualos,			
Ulilidades anuales po	or actividad profesional o empi	gaarisi:		portugation was a	
Ganancias anyales (por arrendamientos de bienes	muebles o inmueble			
Honorarios por servi	cios profesionales:			5006 15000	
Otros ingresos:					and the second second
*Total de ingresos;				15 000	***************************************
			Egresos	AND AND THE PROPERTY OF THE	
Clastos personales y	familiares árquales:				
	bios o inmuobles anuales				
STANDER OF THE PRO-	islema financipro anuales:				
SV TENTE WAS DOUGHT OF THE STATE OF THE STATE OF	ad profesional o empresarial a	inual:		2019/AUSE 11 - 10/AUSE 11 - 10/	
Ölrös egrasos:	THE RESERVED THE SECRET SHEET OF SECURITIES OF	er a martine.			Million and the control of the contr
· Total de egresos:					
and the second s	ectivo (Ingresos : Egresos))				
<u> </u>			d abb a	- lux	TO STATE OF THE CONTRACTOR
		Galanco	de activos y pa Activos	IBIAOR	CARTES AND
Nienes Inmuebles:			AGUYUS		
Vehicules:					
Olros bienes mueble					and the state of t
	73				The second second
	inversiones en México y en e	i existor:			Section Control of the Control of th
Olros activos:					And the second second second
Total de activos:					COMPANS AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART
			Pasivos		
Mente adeude penda	ente de pago:				
Otros pasivos:					U.S. Salara (1997)
Total de pasivos:					an marin marin a paymaga and the
Saldo de patrimonis	s (Activo - Pasivo):				- N 0.7/1-
**************************************	The contract of the contract o	18	. 0		OR ASSES
m mard tight primited by 2000 Venda. Minist, en ikronimpe de ins atlituies .	d ear la vitamanna machinhad da 4011 laine. 143 lift 155 y 147 hacinis e dui Chinge Panel	rana de ingular es cada, y que : Padida	erre majoriatiriali de las enmat u	ur so apinon a alcan Senkia daliananisi 6 da	the state of the s
		//	1/2/2		THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT
		/-/4	Mrs. A)	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	国。
		*Florisa de e	l / la solicitante de r	ogistro	· 经股份证券
					The second of the second
		•			100 000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

8246

EN EL NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTE MUNICIPIO, C E R T I F I C O : SER CIERTO QUE EN EL LIBRO NUM. 01 DEL AÑO 1956 DEL REGISTRO
NUM.65FV SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NUM.136 LEVANTADA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
c. FRANCISCO BRISEÑO ZIMBRON. EN SINGUILUCAN.HGO. 04 ABRIL 1956.
(LUGAR Y FECHA) LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:
ACTA DE NACIMIENTO
NOMBREFEDERICO AGUILAR DELGADILLO
FECHA DE NACIMIENTO 02 MARZO 1956 HORA 13:00
PRESENTADO: VIVO TO MUERTO SEXO: MASCULINO TEMENINO LUGAR DE NACIMIENTO SINGUILUCAN, HGO.
COMPARECIO: EL PADRE
PADRES
NOMBRE ANASTACIO AGUILAR EDAD 53 NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE CANDIDA DELGADILLO MENECES EDAD 35 NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELOS
ABUELO PATERNO — NACIONALIDAD
ABUELA PATERNA NACIONALIDAD
ABUELO MATERNO
ABUELA MATERNA NACIONALIDAD
TESTIGOS
NOMBRE FAUSTINO GOMEZ EDAD MAYOR NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE LEONTY ANDRADE EDAD MAYOR NACIONALIDAD MEXICANA
No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO
NOMBRE EDAD PARENTES CO
SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 386 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN SINGUILUCAN, HGO.
A LOS _28 DIAS DEL MES DE DE DE DE
EL C. OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIA.
C. ELVA YANET CORTES ISLAS. Nombre
Nombre Firma

ILDA SOCORRO REYES R DR NEVA 34 DR BARRAGAN Y DR. NORMA DR FEDERICO GOM DOCTORES VMC. C.P. 06720 CUAUHTEMOC CIUDAD DE, CDMX

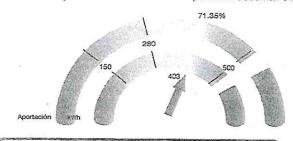
Usa	Territe	a thee
Doméstico	01	1
	Doméstico	

Medicion de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
0363364	Estim	08042	1	403

Apoyo gubername	of several orders by a control from the several
Costo de producción	\$2,051.67
Aportación Gubernamental	\$1,463.80

Gráfica de consumo en kWh

A mayor consumo de kWh menor Aportación Gubernamental.



La gráfica tiene dos indicadores, el de abajo es tu consumo de energia y el de arriba es el porcentaje de la aportación gubernamental aplicada a tu recibo

\$682.00

(SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

966 981 000 481

Pecha limite de pago

16 JUN 2017

Corte a partir de 17 JUN 2017. Su consumo de energia eléctrica está dentro del rango de consumo EXCEDENTE, que es mayor a 280 kWh bimestrales.

Pariodo Consumo	Digis	Premodio Diano da RWA	trongalise Maria da s
29 MAR 17 AL	58	6.94	11.75
26 MAY 17			

	Fairtur	≤(Hió)n	
Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	150	0.793	118.95
Intermedio	130	0.956	124.28
Excedente	123	2.802	344.64
Suma	403		587.87

importe de la facturación

Energía IVA 16% Fac. del Periodo Diferencia por redondeo Total

587.87 94.06 681.93 0.13 \$682.06

SORPRENDAN

CON LOS CORREOS QUE OFRECEN QUE



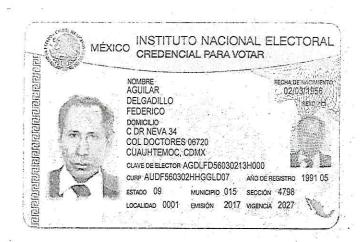
-CFENacional

©CFEMX DIS MX Fecha, hora y lugar de impressión: 01 JUN 17 09:49:52 hrs. Sonora 47 Roma Norte Cuzuhtemoc Ciudad de Mexic





IDMEX1629902274<<4798046491048 5603026H2712310MEX<05<<31297<1 AGUILAR<DELGADILLO<<FEDERICO<<











La Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal otorga el presente

RECONOCIMIENTO

ىد

FEDERICO AGUILAR DELGADILLO NICOLÁS ROMERO

Por su entusiasta participación en el

TALLER DE AFILIACIÓN

Dio. Alejandro Sánchez Domínguez Secretario de Organización

María Teresa Belgodere Hernández Directora de Afiliación

Naucalpan, Estado de México a 15 de junio de 2007



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de julio de 2007

A QUIEN CORRESPONDA Presente

El **DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, Secretario de Organización, y **KAREN CASTAÑEDA CAMPOS**, Directora de Organización del Valle de México, otorgan el presente

NOMBRAMIENTO

а

FEDERICO AGUILAR DELGADILLO

toda vez que en los Registros de esta Secretaría se encuentra reportado que desde el 28 de junio de 2004 forma parte del Comité Directivo Municipal de **NICOLÁS ROMERO** fungiendo como **SECRETARIO DE CAPACITACIÓN**.

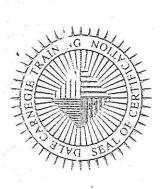
Se extiende el presente para todos los efectos a que haya lugar.

"Por una Patria Ordenada y Generosa y Una Vida Mejor y Más Digna para Todos"

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN MAREN CASTANEDA CAMPOS DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN DEL VALLE DE MÉXICO

OMITE DIRECTIVO
ESTATAL DEL
EDO. MEX.
RECRETARIA DE ORGANIZACION

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE MÉXICO THOUND ELECTION TO SELECT TO SELECT



Certificamos que

Federico Aguilar Delgadillo Ha completado con éxito el programa:

Presentaciones Efectivas

De acuerdo con las normas establecidas por Dale Carnegie & Associates, Inc., México, O.F., 18 de agosto, 2007.

Chairman of the Board Chief Executive Officer

DALE CARNEGIE®
TRAINING



ACTUALIZACIÓN DE DATOS



FECHA DE TRÁMITE: 07/07/2017

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMERE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
FEDERICO	AGUILAR	DELGADILLO
ESTADO		MUNICIPIO
MEXICO		NICOLAS ROMERO
	TO CHE FIRMA DEL MILITA	

Con la firma de este comprobante manifiesto mi voluntad de continuar affidido al Partido Acción Nacional, desconociendo y renunciado a la affiliación/militancia, que en su caso existiere en otro partido político diferente el PAN, asimismo que todos los dátos proparcionados son correctos y se encuentran debidamente actualizados.

En términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Protección de Dátos Personales en Posesión de Particulares, doy mi consentimiento al Partido Acción Nacional para el uso de mis datos personales para el cumplimiento del objeto, fines y objetivos que la institución determine previstos en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y sus reglamentos.

Este comprobante únicamente acredita que el militante acudió a realizar su trámite de Actualización de Datos, siendo obligación del militante confirmar que su trámite haya sido finalizado satisfactoriamente en los Estrados del RNM, mismo que puede ser consultado a través de la liga http://www.rmm.mx/Estrados

Aviso de Privacidad. Puede ser consultado en www.rnm.mx

